

Resolución de 1 de septiembre de 2026 del Decano de la Facultat de Química de la Universitat de València por la que se publica el resultado de la convocatoria para la admisión al Grado en Química por continuación de estudios universitarios oficiales para el curso 2026-2027.

Este decanato, en aplicación del Reglamento sobre admisión de estudiantes con estudios universitarios parciales aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València de 27 de julio de 2010, modificado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València de 27 de marzo de 2012.

Vista la propuesta de resolución de elaborada por la Subcomisión Académica de Título del Grado en Química de fecha 24 de julio de 2026 y de la Comisión de Seguimiento del Doble Grado en Química e Ingeniería Química de 27 de julio de 2026.

Resuelve:

Publicar la resolución de admisión con la relación de estudiantes admitidos y excluidos en el Grado en Química y en el Doble Grado en Química e Ingeniería Química por continuación de estudios oficiales.

A. Grado en Química:

ESTUDIANTADO ADMITIDO

- Bolaños Díaz, Santiago
- Francés Doménech, Silvia
- Gálvez Asensi, Héctor
- Gómez Gabaldón, Paula
- Rodríguez Pardo, Gabriela
- Saxon, Jon David
- Senorans Gorga, María Florencia

ESTUDIANTADO EXCLUÍDO

- Macías Chica, Adrián → No alcanza el número mínimo de créditos reconocidos exigidos.

RENUNCIAS

- Núñez Bolinches, Abraham

B. Doble Grado en Química e Ingeniería Química:

ESTUDIANTADO ADMITIDO

- López Machado, Emilio

La matrícula estará condicionada a la verificación, en todo momento, de la documentación y los datos consignados por el o la estudiante. En el supuesto de que en el proceso de verificación quede constancia de falsedad, ocultación de datos o de cualquier otra circunstancia que acredite que la persona interesada no cumple los requisitos exigidos, quedará sin efectos la matrícula y no tendrán validez los actos que se hayan realizado.

A los estudiantes admitidos se les facilitarán las instrucciones de matrícula en el correo indicado en su solicitud. La matrícula se formalizará de oficio por parte de los Servicios Administrativos de la Facultad de Química una vez recibida la información solicitada.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente de la notificación o publicación. Asimismo, la persona interesada podrá disponer contra esta resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la ha dictado.

Burjassot, 1 de septiembre de 2026 – Por delegación del Rector (Resolución de 28-04-2026 del Rectorado de la Universitat de València. DOCV de 29-04-2026).

El Decano de la Facultat de Química,

Rafael Ibáñez Puchades